



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

No. de Licencia:	0412	No de Expediente:	DDUCC 20-0037
Fecha de Autorización:	12	06	2020
	DIA	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE:

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		88.48	BARDA PERIMETRAL
PISCINA		24.66	AREA DE PISCINA
P.BAJA		142.71 + 42.89 E.S.C.	1 VIVIENDA CUENTA CON: SALA, COCINA CON DESAYUNADOR, CUARTO DE LAVADO, DOS CUARAS CON BAÑO COMPLETO CADA UNA, TERRAZA. CUENTA CON DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
SUP. TOTAL (M²)	210.26		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 544.82 M²

**NORMATIVIDAD**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

**TR-1 (TURISTICO RESIDENCIAL)**

RESTRICCIONES: (ML)	FRONTAL:	6.00	POSTERIOR:	6.00
	LATERAL:	6.00	VIA PÚBLICA:	10.00

**OBSERVACIONES:**

\*SERA RESPONSABLE DEL DISEÑO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y MATERIALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE NO CONECTAR A LA RED MUNICIPAL, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ING. FELPE ERNESTO BASTIAN SERRI  
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA  
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-05

ING. PASQUE LAVIER PÉREZ MEDIERO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JORGE ROBERTO PORTILLA MANICA  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

\* VER CONDICIONES EN LA PARTE INVERSA DE ESTA HOJA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

FOLIO 0412

**VERSION PUBLICA**

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTE:

- \*LA PRESENTE CONSTANCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- \*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- \*ESTA CONSTANCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- \*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACORDAR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- \*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA RESPECTIVA
- \*ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE O SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- \*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE DERECHO DE PROPIEDAD.
- \*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS, MEDIDAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES DE LA LEGISLACIÓN POR SU CUMPLIMIENTO.
- \*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

VERSION PUBLICA